



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COMPROMISO No. 1385

FINANCIAR LA RECONSTRUCCIÓN DE DOS CASAS PATRIMONIALES: CASA AMERICANA Y EL COLEGIO NOCTURNO DE BAHÍA DE CARAQUEZ.

FECHA: 5/11/2019

ENVIADO POR: Ing. Carlos Julio Jaramillo.

ANTECEDENTE:

Mediante oficio No. PR-STRPR-2019-0122-O de 7 de junio de 2019, el Secretario Técnico del Comité de Reconstrucción y Reactivación Productiva remitió al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. los estudios justificativos para la utilización de los recursos de donaciones privadas por USD. 1.238.497,00 que viabilicen la celebración del Convenio Interinstitucional de Administración de Recursos entre el MEF y el BDE para financiar las obras de reconstrucción de bienes patrimoniales “Casa Americana” y “Colegio Fiscal Nocturno Bahía de Caráquez”, solicitando además se dé a conocer al GAD Municipal e INPC la información adicional o complementaria que se requiera.

DESARROLLO:

El 12 de julio del presente se realizó una reunión de trabajo y visita técnica entre funcionario del BDE conjuntamente con la Alcaldesa y funcionarios del GAD Municipal de Sucre, representantes del INPC y Secretaría Técnica de Reconstrucción, durante la cual se revisó la situación actual de ambos predios así como también la información disponible y nivel de detalle de los estudios realizados a ambos inmuebles.

Mediante Oficio No. INPC-DTZ4-2019-0156-O del 12 de julio del 2019, el Instituto de Patrimonio Cultural remitió al BDE, entre otros documentos técnicos, la certificación de que los bienes se encuentran catalogados como bienes patrimoniales.

Mediante oficio No. 0561-IZZ-AGADMCS de 26 de julio, realizó la entrega de información de los Inmuebles Patrimoniales en atención al cumplimiento de las observaciones realizadas durante el recorrido del 12 de julio del 2019 se señaló que se encuentran en proceso de actualización los presupuestos, cronogramas y demás documentos técnicos de los proyectos.

Mediante Oficio No. BDE-GDPP-2019-0129-OF del 23 de julio del 2019, el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. remitió al Ministerio de Economía y Finanzas el proyecto de Convenio de Administración de Recursos para la respectiva revisión y trámite correspondiente



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Mediante Memorando Nro. MINEDUC-CZ4-2019-05545-M del 12 de septiembre de 2019 el Mgs. Carlos Efrén Centeno Mero, Coordinador Zonal 4 de Educación remite al Sr. Ing. Vinicio Napoleón Baquero Ordóñez, Viceministro de Gestión Educativa la solicitud de informe de viabilidad previo a la donación del predio donde funcionó el colegio nocturno "Bahía de Caráquez", cantón Sucre, provincia de Manabí.

Mediante Memorando Nro. MINEDUC-CZ4-2019-05890-M del 26 de septiembre de 2019 el Mgs. Carlos Efrén Centeno Mero, Coordinador Zonal 4 de Educación se dirige al Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán, Director Nacional De Convenios Contratos y Asesoría Inmobiliaria para remitir la Escritura Pública para solicitar dictamen técnico a INMOBILIAR.

Mediante Memorando Nro. MINEDUC-VGE-2019-00148-M del 23 de octubre de 2019 el Viceministro de Educación remite la solicitud de dictamen técnico del inmueble donde funcionó el Colegio Nocturno Bahía de Caráquez al Sr. Dr. Nicolás Issa Director del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

Mediante Memorando Nro. INMOBILIAR-CZ4.2019-1031-O del 30 de octubre del 2019, La abogada Maria Belén Mendoza comunica al Ministerio de Educación que es procedente la entrega del bien inmueble al GAD de Sucre.

El Gad Sucre se encuentra realizando la minuta para que se realice la entrega del bien inmueble.

CONCLUSIÓN:

Una vez que se firme el convenio de uso de administración de fondos entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y Ministerio de Economía y Finanzas, la Sucursal Zonal Manabí conforme a los requerimientos del Banco podrá continuar con el proceso de evaluación de los proyectos requeridos.

RECOMENDACIÓN:

Una vez que se suscriba el convenio de uso de administración de fondos , y se cuente con la aprobación del financiamiento, el ASIGNATARIO deberá ejecutar el proyecto en sus componentes de obra y fiscalización de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; además de garantizar que el proceso precontractual tenga concurrencia de ofertas, sea competitivo y que los contratistas seleccionados posean experiencia certificada en reconstrucción de bienes inmuebles patrimoniales.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines.

ING. CARLOS JULIO JARAMILLO VINTIMILLA
GERENTE GENERAL